El Congreso aprobó reforma que permite que en el IECM ganen más que la jefa de Gobierno

Cuando Avendaño rindió protesta dijo que no iba a subir su sueldo

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El incremento al sueldo de la consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Patricia Avendaño Durán, y de otros colaboradores se debe a una reforma que se aprobó en el Congreso de la Ciudad de México que permite a funcionarios de organismos electorales de la ciudad tener una remuneración más alta a la de la titular de la jefatura de Gobierno, pero menor al de la Presidenta de la República, que es de 134 mil 290 pesos.

Por esta razón, seis de las siete consejerías del IECM redujeron su sueldo mensual neto en apenas 6 mil 708 pesos, pero también permitió que la presidenta Avendaño incrementara su ingreso en más de 34 mil pesos mensuales, con lo que iguala la remuneración de sus compañeros de 129 mil 71.04 pesos.

Desde que Avendaño rindió protesta sostuvo que no iba a aumentar su salario, pero tras cinco años en el ejercicio del cargo, se le incrementó 34 por ciento.

Así también se aprovechó la reforma para aumentar el salario de otros cuatro funcionarios públicos que son mayores al de la jefa de Gobierno, Clara Brugada, pero menores que el de la presidenta.

Según la reforma, las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto se realizarán a costos compensados.

Este medio solicitó una entrevista con la consejera presidenta del IECM, Patricia Aveñdaño, para hablar sobre los incrementos salariales, pero hasta el momento no ha contestado a la petición.

Según la reforma constitucional publicada el pasado 5 de junio en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México,* se modificó el artículo 46 para ordenar que las remuneraciones de consejeros y magistradas electorales no excedieran el límite establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal, que indica que "ningún servidor público podrá recibir remuneración (....) por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el presidente en el presupuesto correspondiente".

En días pasados se informó que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ajustará sus salarios conforme a esta reforma a partir de 2027, pues las actuales remuneraciones de los magistrados también exceden el salario de la Presidenta de la República al recibir 167 mil 232 pesos mensuales netos; mientras el cargo del presidente del órgano está tasado en 170 mil 183 pesos.

Entre otros aspectos que fueron restringidos desde la Constitución, está que consejeros y magistrados electorales no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas en la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.